

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de marzo de 2012.

María Antonieta González Ferríño.

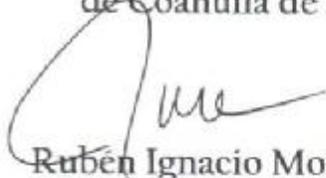
Presente.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarla

### Directora General del Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores

Al otorgarle este cargo la exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre la han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Gobernador Constitucional del Estado  
de Coahuila de Zaragoza



Rubén Ignacio Moreira Valdez